

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Estadística	Código(s): 102009 y 905013
Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado Doble en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Departamento: Economía, Métodos cuantitativos e Historia Económica	
Profesor o responsable de la asignatura: Ana María Sánchez Sánchez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>EVALUACIÓN Para evaluar a cada alumno se tendrán los siguientes elementos de juicio: a) La asistencia a las EPD puntuará 0.5 puntos. Esta puntuación sólo se tendrá en cuenta para subir nota siempre que el alumno tenga un 5 en la nota final de la asignatura. b) Trabajos propuestos por los profesores para un conocimiento puntual de algunos temas. c) Calificaciones obtenidas en los exámenes.</p> <p>El sistema de evaluación de la asignatura se divide en dos partes: • Un sistema de evaluación continua, que supondrá el 30% de la nota. Para llevar a cabo este sistema el alumno realizará a lo largo del curso dos exámenes de SPSS en horario de EPD que serán debidamente informados a través de la plataforma virtual a los alumnos por parte del profesor. Cada examen puntuará un 15% de la nota de evaluación continua.</p>	

Código Seguro de verificación:qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==	PÁGINA	1/5


qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==

• Un examen tipo test y de problemas con un peso aproximado del 20% y del 50% respectivamente de la nota total. Esta prueba la realizarán los alumnos el día de la convocatoria oficial (Junio).

Para poder presentarse al examen escrito en la convocatoria de junio el alumno necesitará haberse presentado a las dos pruebas de informática (SPSS) de la evaluación continua.

Para poder superar la asignatura será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 (sobre 10), que será la suma de la nota obtenida en la evaluación continua (dos pruebas de SPSS) y en el examen de la convocatoria oficial de junio (test y problemas).

Las 2 pruebas de evaluación continua de SPSS se llevarán a cabo en horas de EPD, siendo la fecha indicada por el profesor en horas de clase así como a través de la plataforma virtual. En ella el alumno realizará una prueba individual, en la que se resolverán con el programa IBM SPSS problemas similares a los impartidos en las prácticas de informática y cuyas soluciones deberán quedar reflejadas de forma escrita en una plantilla proporcionada por el profesor. Dicha prueba se realizará en un tiempo máximo indicado por el profesor y el alumno no dispondrá de material docente para dicha prueba. Será obligatorio para poder realizar el examen de la convocatoria oficial de junio el haber realizado las pruebas de evaluación continua.

Para la realización de la parte teórica del examen no se permitirá ningún elemento de consulta, mientras que para la parte práctica, cuando el profesorado lo estime conveniente, el alumno podrá disponer de calculadora y de formulario el cual no podrá llevar ninguna anotación adicional.

En la convocatoria ordinaria de junio así como en la extraordinaria de julio la nota final será mejorada por los apartados a) y b).

En el caso de que el alumno no superara la asignatura en la convocatoria ordinaria de junio, dispondrá de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

La convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las dos pruebas de SPSS de la evaluación continua el alumno sólo tendrá que examinarse de un examen en el que resolverá un tipo test y una serie de problemas. La calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura, es decir, el alumno deberá de realizar un examen tipo test (20%) y de problemas (50%) y un examen de informática con el programa SPSS (30%).

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito la evaluación continua durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en la evaluación continua. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

De esta forma si el alumno opta por mantener su calificación de evaluación continua en la convocatoria extraordinaria de julio tendrá que presentarse a un examen escrito (tipo test y problemas), mientras que si renuncia a su nota de evaluación continua tendrá que realizar un examen escrito (tipo test y problemas) y un examen de ordenador (examen realizado con el programa IBM SPSS). Las tres partes se llevarán a cabo el mismo día.

Publicadas las calificaciones, el alumno podrá revisar su examen en los días y horas establecidos para ello. Las calificaciones, con las oportunas rectificaciones si procediesen, pasarán a ser definitivas una vez finalizado el plazo de revisión.

Código Seguro de verificación:qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==	PÁGINA	2/5
 qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==			

En el semestre se evaluarán tanto las enseñanzas teóricas como las prácticas. Para superar la materia será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos sobre un total de 10 que será la suma de la nota obtenida en la evaluación continua (dos pruebas de SPSS) y en el examen test y problemas, o bien la suma de la prueba de informática en el caso de que el alumno o bien renuncie a la nota de la evaluación continua o bien no la supere, y del examen tipo test y problemas.

La distribución de los puntos es la siguiente:

- Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Examen (en el que se valoran los resultados del aprendizaje incluyendo items de conocimiento, comprensión y aplicación): 2 puntos. Dicha prueba constará de una parte de preguntas tipo test relacionadas con la materia. Para la realización de este examen se permitirá el uso del formulario y de la calculadora en aquellas parte que el/la profesor/a lo considere necesario.
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 8 puntos. Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:
 - Examen de informática (3 puntos). El alumno deberá de realizar a lo largo del curso dos pruebas con el programa informática IBM SPSS en el que resolverá ejercicios similares a los explicados en clase de informática por el/la profesor/a, o bien una prueba de informática en la convocatoria extraordinaria de Junio/Julio (en el caso de que el alumno o bien renuncie a la nota de la evaluación continua o bien no la supere).
 - Examen de problemas (5 puntos): El alumno deberá resolver problemas similares a los realizados en clase por el/la profesor/a.

Para aprobar la asignatura el alumno deberá presentarse a todas las partes del examen, es decir, informática, test y problemas.

Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso).

La evaluación de las enseñanzas teóricas y prácticas del gran grupo y del grupo de docencia servirá fundamentalmente para calibrar el nivel de conocimientos adquiridos por los alumnos a lo largo del curso.

Con las actividades desarrolladas en los seminarios y derivadas del uso del manejo de IBM SPSS se medirá la adquisición de habilidades referidas a la resolución de problemas empíricos reales con el uso de modernas herramientas informáticas, así como la capacidad de desarrollar y aplicar de modo práctico material de estudio específico y competencias relacionadas con el trabajo en grupo e, incluso, de exposición oral.

Para la realización de las distintas partes de los exámenes escritos y de las pruebas de las enseñanzas prácticas y de desarrollo, únicamente se permitirá la utilización de calculadora y/o de cualquier otro elemento de apoyo que pueda resultar necesario, cuando esté autorizado expresamente por el profesorado de la asignatura.

El alumno deberá acudir necesariamente a todos los exámenes y pruebas de evaluación provisto de su DNI u otro documento identificativo personal de carácter oficial.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador” .

Código Seguro de verificación:qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==	PÁGINA	3/5
			
qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==			

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

- La **evaluación continua** constará de un examen tipo test cuya puntuación será de 3 puntos sobre la nota final en la asignatura. En este examen se realizarán preguntas del programa informático SPSS a través del aula virtual y el alumno tendrá que contestar en un tiempo determinado. El profesorado elaborará previamente un listado de preguntas, de forma que el sistema, a cada estudiante le asigne un conjunto aleatorio de ese listado, y cada estudiante realizará un examen diferente al de cualquiera de sus otros compañeros, en un tiempo determinado. En este examen se proporcionarán al alumno salidas del programa SPSS para que el alumno interprete con distintas opciones de respuesta, o preguntas para que el profesor pueda evaluar si el alumno sabe manejar el programa informático SPSS. Para realizar dicho examen el alumno podrá conectarse a SPSS a través de MyApps. Los fallos no restarán puntos en la puntuación de dicha prueba. La evaluación continua se realizará la semana del 11 al 15 de mayo en un horario en el que todos los alumnos puedan realizarlo. Dicho horario será debidamente informado y comunicado a los alumnos a través del aula virtual.
- La evaluación de las **Enseñanzas básicas**, constará de un examen tipo test cuya puntuación serán 2 puntos sobre la nota final de la asignatura. El examen tipo test se realizará online a través del aula virtual y el alumnado tendrá que contestar en un tiempo determinado. El profesorado elaborará previamente un listado de preguntas teóricas o teórico-prácticas, de forma que el sistema, a cada estudiante le asigne un conjunto aleatorio de ese listado, y cada estudiante realizará un examen diferente al de cualquiera de sus otros compañeros, en un tiempo determinado. En este examen se proporcionarán distintas opciones de respuesta siendo sólo correcta una opción. Los fallos no restarán puntos en la puntuación de dicha prueba. Este examen se realizará en la convocatoria oficial de la asignatura (mayo/junio).
- La evaluación de las **Enseñanzas prácticas y del desarrollo**, constará de un examen tipo test cuya puntuación será de 5 puntos sobre la nota final de la asignatura. El examen tipo test se realizará online a través del aula virtual y el alumnado tendrá que contestar en un tiempo determinado. El profesorado elaborará previamente un listado de preguntas prácticas con distintas opciones de respuesta, de forma que el sistema, a cada estudiante le asigne un conjunto aleatorio de ese listado, y cada estudiante realizará un examen diferente al de cualquiera de sus otros compañeros, en un tiempo determinado. En este examen se proporcionarán distintas opciones de respuesta debiendo el alumno resolver el ejercicio en papel para poder contestar a la pregunta planteada y marcando en el examen la respuesta correcta. Los fallos no restarán puntos en la puntuación de dicha prueba. Una vez finalizado el examen el alumno dispondrá de 15 minutos adicionales para que pueda hacer una/s foto/s del examen resuelto y subirlo como tarea al aula virtual para que el profesor pueda ver el examen resuelto del alumno. Dicho examen resuelto a mano por el alumno deberá tener el nombre del alumno y su firma en todas las páginas. Este examen se realizará en la convocatoria oficial de la asignatura (mayo/junio).

Para poder superar la asignatura será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 (sobre 10), que será la suma de la nota obtenida en la evaluación continua y en los exámenes de la convocatoria oficial (mayo/junio). Para que el alumno pueda realizar el examen en la convocatoria oficial debe haber realizado el examen de la evaluación continua.

Código Seguro de verificación:qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==	PÁGINA 4/5



qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==

En el caso de que el alumno no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria de mayo/junio, dispondrá de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

En la convocatoria de recuperación de curso el alumno se deberá evaluar de la evaluación continua si su nota es inferior a 1,5 puntos o bien si no realizó el examen de evaluación continua (3 puntos). Además, deberá realizar el examen tipo test para evaluarse de la parte de enseñanzas básicas (2 puntos) así como el examen tipo test para evaluarse de las enseñanzas prácticas y del desarrollo (5 puntos). Las características de los exámenes realizados en esta convocatoria extraordinaria serán las mismas indicadas anteriormente.

Para la evaluación extraordinaria de noviembre el alumno deberá realizar las tres pruebas online especificadas anteriormente, una para evaluar el programa informática SPSS (3 puntos), otra para evaluar las Enseñanzas Básicas (2 puntos) y otra para evaluar las Enseñanzas prácticas y del desarrollo (5 puntos).

La **evaluación de la convocatoria de curso** (mayo/junio) **y de recuperación de curso** (junio/julio), y **noviembre**, en su caso, si no se dispone lo contrario porque la situación por COVID-19 haya cambiado, serán online, con las mismas partes y valor de las mismas que se ha expuesto en esta ADENDA.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==

PÁGINA

5/5



qLQOGfwfj7f9arjfWrAw/Q==